

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.		
	POLÍTICA	CÓDIGO	
	POLÍTICA SARAS	PSRS.01	



## POLITICA PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Elaborado por: Riesgos	Revisado por: CAIR	Aprobado por: CAD	Fecha Vigencia:	Versión:	Pág.
Fecha: 17/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Acta: 45	30/12/2024	1.1	Página 1 de 16

 <b>JUAN PÍO DE MORA LTDA.</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.		
	POLÍTICA	CÓDIGO	
	POLÍTICA SARAS	PSRS.01	

## INDICE

### Contenido

<b>INDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>1. CONSIDERANDO:.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. VISION.....</b>	<b>4</b>
<b>4. MISION.....</b>	<b>4</b>
<b>5. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>6. POLITICAS .....</b>	<b>4</b>
<b>6.1 Del compromiso de la Entidad y sus administradores.....</b>	<b>4</b>
<b>6.2 De las funciones y responsabilidades. .....</b>	<b>5</b>
<b>6.3 Del objetivo para contribuir al Desarrollo sostenible. .....</b>	<b>9</b>
<b>6.5 Marco normativo. .....</b>	<b>10</b>
<b>7. PROCESO DE EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL.....</b>	<b>10</b>
<b>7.1 De la metodología.....</b>	<b>10</b>
<b>7.2 De la lista de exclusión. ....</b>	<b>11</b>
<b>8. DE LOS REPORTES SARAS.....</b>	<b>11</b>
<b>9. VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA SARAS .....</b>	<b>11</b>
<b>10. DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>11. DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LA CAPACITACIÓN CONTINUA. ....</b>	<b>12</b>
<b>12. DISPOSICIONES.....</b>	<b>12</b>
<b>12.1 disposiciones Transitorias .....</b>	<b>12</b>
<b>12.2 Disposición Final .....</b>	<b>13</b>
<b>13. DEFINICIONES.....</b>	<b>13</b>
<b>14. CONTROL DEL DOCUMENTO .....</b>	<b>15</b>
<b>15. CERTIFICACIÓN.....</b>	<b>16</b>

Elaborado por: Riesgos Fecha: 17/12/2024	Revisado por: CAIR Fecha: 23/12/2024	Aprobado por: CAD Acta: 45	Fecha Vigencia: 30/12/2024	Versión: 1.1	Pág. Página 2 de 16
--	--	----------------------------------	----------------------------------	-----------------	------------------------

 <b>JUAN PÍO DE MORA LTDA.</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.		
	POLÍTICA		CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS		PSRS.01

## 1. CONSIDERANDO:

Que, *El Consejo nacional de planificación, mediante resolución N° 002-2021-CPN, 20 de septiembre del 2021, aprobó el plan nacional de desarrollo, denominado "Plan de creación de oportunidades 2021-2025", alineado a la agenda 2030 de desarrollo sostenible, cuyo eje de transición Ecológica, entendido como " un subsistema de ordenamiento territorial que inserta la adaptación y mitigación al cambio climático, la preservación del Ambiente y el manejo del patrimonio natural de forma sostenible" ... el objetivo 13 se refiere a promover la gestión integral de los recursos hídricos; señalando además, en su política 4.4" Garantizar el financiamiento público sostenible minimizando los efectos en las generaciones futuras".*

Que, *la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el 09 de mayo del 2022, emite la Norma de control para la administración del riesgo ambiental y social en las Cooperativas de Ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, en la cual en su Art. 4.- Elementos básicos de un SARAS, para poder implementar un SARAS las entidades deben contar al menos con: política de administración de riesgos ambientales y sociales, definición de funciones y responsabilidades, manual de procedimientos e informes de gestión.*

*El Gobierno corporativo de la Cooperativa Juan Pio de Mora, reconocen la relevancia de gestionar los riesgos sociales y medioambientales en las instituciones financieras. Por ello, la Cooperativa asume el compromiso de identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales en sus actividades, con un enfoque integral que abarca el corto, medio y largo plazo. Esto incluye implementar una gestión sólida del riesgo ambiental y social, asegurando su integración efectiva a nivel de los socios y en todas las operaciones de la entidad.*

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA JUAN PÍO DE MORA**, para dar cumplimiento a una de las responsabilidades asignadas a este órgano colegiado de la Cooperativa expide la presente política:

## ***"POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES"***

Elaborado por: Riesgos  Fecha: 17/12/2024	Revisado por: CAIR  Fecha: 23/12/2024	Aprobado por: CAD  Acta: 45	Fecha Vigencia:  30/12/2024	Versión:  1.1	Pág.  Página 3 de 16
--	--	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------	----------------------------

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.	
	POLÍTICA	CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS	PSRS.01

## 2. OBJETIVO.

Establecer las directrices y criterios que permitan una adecuada administración de los riesgos ambientales y sociales, aportando al desarrollo sostenible.

La misión y visión de la entidad para contribuir en la mitigación de los riesgos ambientales y sociales serán:

## 3. VISION.

Ser un ente activo que promueve el desarrollo sostenible en nuestras zonas de influencia, gestionando de forma responsable los riesgos ambientales y sociales.

## 4. MISION.

Mostrar un continuo enfoque de compromiso con la sostenibilidad, la ética y la responsabilidad ambiental y social.

## 5. ALCANCE

La Cooperativa Juan Pio de Mora, se compromete a evaluar el riesgo ambiental y social de sus socios mediante el cumplimiento del SARAS institucional. Contribuyendo a que los proyectos se desarrollen de manera responsable, cumpliendo con las normativas nacionales y asegurando un enfoque social y ambiental adecuado. La política tiene un alcance transversal, aplicable a todas las Agencias y áreas de la Cooperativa, según sus atribuciones.

## 6. POLITICAS

### 6.1 Del compromiso de la Entidad y sus administradores

**Art. 1.-** La administración de la Cooperativa Juan Pio de Mora, se compromete a considerar en el desarrollo de sus actividades económicas, la implementación de acciones y estrategias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Elaborado por: Riesgos  Fecha: 17/12/2024	Revisado por: CAIR  Fecha: 23/12/2024	Aprobado por: CAD  Acta: 45	Fecha Vigencia:  30/12/2024	Versión:  1.1	Pág.  Página 4 de 16
--	--	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------	----------------------------

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.		
	POLÍTICA		CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS		PSRS.01

**Art. 2.-** La Entidad implementará la gestión de riesgos para mitigar el impacto ambiental y social en las operaciones de microcrédito que otorgue a sus socios, considerando:

- Las operaciones de microcrédito por un monto igual o mayor a 20 mil dólares.

Para este tipo de operaciones se aplicará todo el procedimiento SARAS y toda la documentación deberá ser archivada como parte del expediente de crédito.

**Art. 3.-** La Cooperativa desde su ámbito de acción fomentara el uso sostenible de los recursos naturales, a la reutilización y aplicación de medidas de mitigación, por esta razón para todo microcrédito que supere los cien dólares será obligatorio realizar la socialización de las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales, según la actividad económica que corresponda y para todo monto la verificación en la lista de exclusión.

De acuerdo a sus capacidades la Cooperativa podrá desarrollar un portafolio de productos sostenibles, considerando la implementación de buenas prácticas agrícolas, fomentar los negocios verdes, la gestión del recurso hídrico, eficiencia energética y energía renovable.

**Art. 4.-** En el otorgamiento de microcréditos se promoverá, la incorporación de buenas prácticas, en el proceso productivo del proyecto, que genere mayor cuidado ambiental.

La Cooperativa se compromete a no financiar actividades del portafolio, con recursos propios, ni provenientes de fondeo externo, que vulneren la lista de exclusión.

## 6.2 De las funciones y responsabilidades.

**Art. 5.-** la entidad asume la responsabilidad de la capacitación continua y la asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución efectiva de la política.

Elaborado por: Riesgos  Fecha: 17/12/2024	Revisado por: CAIR  Fecha: 23/12/2024	Aprobado por: CAD  Acta: 45	Fecha Vigencia:  30/12/2024	Versión:  1.1	Pág.  Página 5 de 16
--	--	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------	----------------------------

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.		
	POLÍTICA	CÓDIGO	
	POLÍTICA SARAS	PSRS.01	

**Art. 6.- El Consejo de administración** será el único responsable de aprobar la creación y actualización de la política para la administración de los riesgos ambientales y sociales.

**Art. 7.-** En el presupuesto anual de la Entidad, el área financiera creará una partida presupuestaria, que permita contar con los recursos necesarios para una adecuada gestión del riesgo social y ambiental.

**Art. 8.-El comité de Administración integral de riesgos**, tendrá como función, Conocer, proponer, y validar y/o recomendar al Consejo de Administración para su aprobación las políticas, procesos, metodología y herramientas para la gestión del SARAS.

**Art. 9.-**Es responsabilidad de **Gerencia General**, designar a un funcionario de la Entidad, preferentemente de riesgo de crédito, para que asuma la responsabilidad en la aplicación y fortalecimiento permanente del SARAS.

**Art. 10.- La unidad de riesgos**, tendrá como función proponer las modificaciones y adaptaciones de la Política SARAS al Comité de Administración Integral de Riesgos y es el responsable de avalar los informes de desempeño anual del SARAS, que remita el Oficial de Riesgo Ambiental y Social.

**Art. 11.-** El funcionario **designado para administrar los riesgos ambientales y sociales**, será el responsable de crear, la lista de exclusión, procedimientos, metodología, formularios y formatos para la aplicación y fortalecimiento del SARAS, además de las siguientes responsabilidades:

- a) Proponer la Política SARAS al Consejo de Administración.
- b) Participar en la construcción de la metodología para la aplicación del SARAS.
- c) Apoyar y asistir a las demás áreas de la Entidad en la aplicación del SARAS.
- d) Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión del riesgo social y ambiental.
- e) Realizar validaciones aleatorias de la evaluación de desempeño ambiental de un socio o cliente mediante visitas in situ, recopilación de documentación ambiental y social necesaria

Elaborado por: Riesgos	Revisado por: CAIR	Aprobado por: CAD	Fecha Vigencia: 30/12/2024	Versión: 1.1	Pág. Página 6 de 16
Fecha: 17/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Acta: 45			

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.	
	POLÍTICA	CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS	PSRS.01

- g) Realizar visitas de supervisión de actividades categorizadas de riesgo ambiental y social alto, previo a la toma final de decisión por parte del Comité de Crédito.
- h) Asegurarse que todas las decisiones de otorgamiento de
  - i) crédito estén respaldadas por la documentación de debida diligencia.
  - j) Asegurarse que las recomendaciones o condicionamientos por temas ambientales están incorporados en cada préstamo o contrato de crédito.
  - l) Supervisar que los créditos condicionados en temas ambientales (Plan de Acción) cumplan con los acuerdos planteados, y que pueden incluir:
    - Visitas al sitio
    - Monitoreo de la implementación del plan de acción ambiental y social, de ser el caso, por parte de los socios o clientes.
    - La revisión de las instalaciones y documentación de los socios o clientes y registro de hallazgos.
- m) Notificar problemas ambientales y sociales en caso de incumplimiento y, cuando sea necesario, preparar un plan de acción correctivo con un plazo determinado con procedimientos para un seguimiento específico.
- n) Preparar informes, luego de identificar los riesgo ambientales y sociales internos y externos, producto de la intermediación financiera, y de proponer medidas de mitigación.

**Art. 12.- Los asesores de crédito serán responsables** de aplicar las políticas, procedimientos y metodología para la administración de los riesgos ambientales y sociales, dentro de la fase de otorgamiento.

**Art. 13.- De los analistas de crédito.** - verificar que se cumpla con la aplicación diligente y correcta de los diferentes formularios del procedimiento SARAS, hasta el alcance de su competencia.

**Art. 14.- Sera función del Comité de crédito,** decidir si los riesgos ambientales y sociales son aceptables en la operación de crédito propuesta, considerando estos elementos en conjunto con la información financiera del socio o cliente.

**Art. 15.-** También tendrá responsabilidades en la gestión de los riesgos ambientales y sociales, los empleados y directivos tanto en el reconocimiento y tratamiento de

Elaborado por: Riesgos	Revisado por: CAIR	Aprobado por: CAD	Fecha Vigencia:	Versión:	Pág.
Fecha: 17/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Acta: 45	30/12/2024	1.1	Página 7 de 16

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.		
	POLÍTICA		CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS		PSRS.01

los impactos ambientales y sociales internos y externos considerando las siguientes medidas como principales:

- 1) Uso responsable de recursos: Promover el uso eficiente y responsable de los recursos naturales, materiales y energía en todas las operaciones y actividades de la entidad.
- 2) Reducción de residuos: Implementar y apoyar prácticas para reducir la generación de residuos y fomentar el reciclaje y la reutilización en la entidad.
- 3) Minimizar la huella de carbono: Participar en la reducción de la huella de carbono de la entidad mediante la adopción de medidas de eficiencia energética y la promoción de energías renovables.
- 4) Gestión sostenible de materiales: Asegurarse de que los materiales utilizados en las operaciones y proyectos sean obtenidos de manera responsable y sostenible, favoreciendo proveedores comprometidos con la sostenibilidad.
- 5) Evaluación del ciclo de vida: Considerar el ciclo de vida completo de los productos y servicios financieros para garantizar que los impactos ambientales y sociales sean minimizados en cada fase.
- 6) Promoción de la economía circular: Fomentar la adopción de principios de economía circular dentro de la entidad y con sus clientes, priorizando la reducción, reutilización y reciclaje de materiales.
- 7) Protección de la biodiversidad: Asegurar que las actividades de la entidad no impacten negativamente en la biodiversidad local y que se adopten medidas para su conservación.
- 8) Conciencia sobre el consumo de agua: Promover el uso eficiente y responsable del agua en las instalaciones y operaciones.
- 9) Incorporación de criterios ambientales en decisiones de inversión: Asegurar que las inversiones y los proyectos financiados sigan criterios de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente.
- 10) Fomento de la responsabilidad social corporativa (RSC): Impulsar proyectos que promuevan el bienestar social y el desarrollo económico de las comunidades locales, especialmente en áreas vulnerables o afectadas por la actividad industrial.

Elaborado por: Riesgos	Revisado por: CAIR	Aprobado por: CAD	Fecha Vigencia: 30/12/2024	Versión: 1.1	Pág. Página 8 de 16
Fecha: 17/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Acta: 45			

 <b>JUAN PÍO DE MORA LTDA.</b>	<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.</b>	
	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>
	<b>POLÍTICA SARAS</b>	<b>PSRS.01</b>

- 11) Uso de tecnología verde: Apoyar la adopción de tecnologías limpias y de bajo impacto ambiental en las operaciones de la entidad y en los proyectos financiados.
- 12) Educación y sensibilización: Realizar actividades de sensibilización interna y externa sobre la importancia de la gestión responsable de recursos y la protección ambiental y social.

### **6.3 Del objetivo para contribuir al Desarrollo sostenible.**

**Art. 16.**- Otorgar financiamiento con sentido de responsabilidad social y ambiental, que fomente el uso sostenible de los recursos y la resiliencia a los cambios climáticos.

**Art. 17.**- Capacitar a empleados y socios en sostenibilidad a fin de mejorar la gestión ambiental y social interna, acorde con el compromiso institucional de contribuir, desde nuestro ámbito de acción en el sector del microcrédito, a construir un mundo mejor para las generaciones futuras.

**Art. 18.- Roles.** Todos los empleados de la Entidad jugaran un rol importante en la implementación del sistema de administración de riesgos ambientales, desde el asesor de crédito, que es el primer filtro al momento de determinar si un microcrédito es sostenible, los niveles de revisión y aprobación (UPC y comité de crédito), el nivel de control (Riesgos y auditoria), Gerencia y los Consejos, los niveles administrativos y de control tienen responsabilidades que se encuentran descritas en el manual de administración integral de riesgos, capítulo Riesgo ambiental y social.

### **6.4 Principios.**

**Art. 19.**- La Cooperativa Juan Pio de Mora, se esforzará por garantizar y mejorar las prácticas eficaces de gestión ambiental y social en todas sus actividades, centrándose especialmente en los siguientes principios:

- Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental y social.
- Implementar las mejores prácticas internacionales antes o tras la financiación.

Elaborado por: Riesgos	Revisado por: CAIR	Aprobado por: CAD	Fecha Vigencia: 30/12/2024	Versión: 1.1	Pág. Página 9 de 16
Fecha: 17/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Acta: 45			

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.	
	POLÍTICA	CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS	PSRS.01

- Integrar la gestión de riesgos ambientales y sociales en el análisis interno de la institución.
- Promover la responsabilidad ambiental y social entre sus socios y cliente interno.
- Comunicar y sensibilizar sobre su Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.
- Garantizar la transparencia y acceso a formularios para denunciar malas prácticas ambientales y sociales.

## 6.5 Marco normativo.

**Art. 20.-** Para la clasificación de las actividades económicas, la Entidad se basará en la clasificación industrial internacional uniforme conocido por sus siglas CIIU, y para la definición de la lista de exclusión tomará como referente la divulgada por la Corporación Financiera Internacional (IFC), sin limitación de que lo pueda ampliar según la necesidad.

**Art. 21.-** Para la categorización de este tipo de riesgos, se utilizará como herramienta de apoyo el anexo 2 de la Norma SARAS denominado "*categorización por actividad económica-Ecuador*", considerando insumos de información como: actividad económica, magnitud de la operación y/o localización, o su vez aplicando listas de preguntas.

**Art. 22.-** Para la determinación del nivel de riesgo ambiental y social de forma primaria podrá adoptar los definidos por el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD).

## 7. PROCESO DE EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

El proceso de evaluación y gestión ambiental y social cumple con la Norma SARAS y está alineado especialmente con Estándares internacionales considerados en el SARAS de la Entidad. Este proceso se basa en la aplicación del Procedimiento SARAS.

### 7.1 De la metodología.

**Art. 23.-** La metodología para la administración de los riesgos ambientales y sociales, se fundamentará en la valoración de los siguientes parámetros: lista de

Elaborado por: Riesgos	Revisado por: CAIR	Aprobado por: CAD	Fecha Vigencia: 30/12/2024	Versión: 1.1	Pág. Página 10 de 16
Fecha: 17/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Acta: 45			

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.	
	POLÍTICA	CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS	PSRS.01

exclusión, cumplimiento normativo en materia ambiental y social, impactos ambientales y sociales, buenas prácticas deseables, destinos y ubicación geográfica.

La metodología del proceso de evaluación y gestión ambiental y social considera las siguientes etapas:

- Lista de Exclusión
- Metodología de Categorización de Riesgo
- Proceso de Categorización de Riesgo
- Proceso de Debida Diligencia
- Proceso de Toma de Decisiones
- Control y Seguimiento

## 7.2 De la lista de exclusión.

**Art. 24.-** La lista de exclusión de actividades económicas las cuales no financiará la Cooperativa, adoptadas por la Entidad aplica para todas las Agencias y será de estricto cumplimiento, por su impacto ambiental y social negativo que pueden generar y que se encuentra como anexo de la metodología SARAS.

## 8. DE LOS REPORTES SARAS

**Art. 25.-** La periodicidad de los informes y reportes SARAS a los organismos de control se sujetará a lo que establezca en sus disposiciones, mientras que los informes internos por temas de control y seguimiento podrán tener una periodicidad mensual, trimestral o semestral, o cuando el Comité de administración de riesgos y el Consejo de administración lo solicite.

**Art. 26.-** el responsable SARAS establecerá un formato de reporte por medio del cual, el personal de crédito pueda informar sobre el rechazo de operaciones por estar en la lista de exclusión.

## 9. VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA SARAS

**Art. 27.-** La política SARAS esta relacionada con el manual de crédito, porque adicional de cumplimiento de los requisitos para aplicar a un microcrédito, debe

Elaborado por: Riesgos	Revisado por: CAIR	Aprobado por: CAD	Fecha Vigencia: 30/12/2024	Versión: 1.1	Pág. Página 11 de 16
Fecha: 17/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Acta: 45			

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.	
	POLÍTICA	CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS	PSRS.01

cumplir el filtro de que es un proyecto sostenible, caso contrario así cumpla todos los requisitos del manual podrá ser negado por no cumplir con la presente política, su metodología y procedimientos.

## 10. DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

**Art. 28.-** El oficial de riesgos ambientales y sociales o quien cumpla sus funciones definirá los medios de comunicación internos y externos (correo electrónico, página web, línea telefónica, etc.) para compartir información con los grupos de interés, de igual forma para que los socios y el público en general pueda remitir información del cumplimiento de los planes de acción y denuncias de afectación ambiental.

## 11. DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y LA CAPACITACIÓN CONTINUA.

**Art. 29.-** La presente política para la administración de los riesgos ambientales y sociales deberá ser actualizada al menos una vez al año, sin considerar las reformas de las normas regulatorias de los organismos de control, las cuales deben ser ejecutadas de forma inmediata.

**Art. 30.-** La Entidad capacitará a todo el personal involucrado en el proceso de crédito, para una adecuada aplicación del sistema SARAS, y actualizara sus conocimientos de forma periódica.

## 12. DISPOSICIONES

### 12.1 disposiciones Transitorias

**Primera.** - La presente política será incluida como anexo del manual de administración integral de riesgos, específicamente siendo parte del capítulo V Riesgo Ambiental y Social.

**Segunda.** - La entidad al recibir financiamiento externo, de Entidades financieras, no gubernamentales, ONG u otras que tengan una lista de actividades excluidas para financiar por la afectación ambiental y social que pueden generar, se adherirá de forma automática para su aplicación y cumplimiento, sin ser necesario la actualización de la presente política.

Elaborado por: Riesgos	Revisado por: CAIR	Aprobado por: CAD	Fecha Vigencia:	Versión:	Pág.
Fecha: 17/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Acta: 45	30/12/2024	1.1	Página 12 de 16

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.		
	POLÍTICA		CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS		PSRS.01

## 12.2 Disposición Final

La Cooperativa procederá a implementar la presente política después de su aprobación por parte del Consejo de Administración. Además, las medidas y procedimientos no previstos en el presente o en otros manuales relacionados en la materia, serán establecidos por el mismo órgano colegiado.

## 13. DEFINICIONES

**Actividad económica principal:** es aquella que más aporta valor en la actividad económica del solicitante. En términos objetivos, es aquella actividad que mayor volumen de ventas genera en un marco temporal específico y comparable;

**Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU:** estructura jerárquica que clasifica las actividades económicas en una serie de categorías y subcategorías, cada uno con su propio código alfanumérico. Las categorías del nivel superior de la clasificación se denominan secciones, que son categorías identificadas por un código alfabético (A-U). Las actividades se ubican en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico: dos dígitos para las Divisiones; tres dígitos para los Grupos; cuatro dígitos para las Clases; cinco dígitos para las Subclases; y, seis dígitos para la actividad económica a] nivel más detallado;

**Corporación Financiera Internacional (IFC).**- institución que promueve el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las personas, al incentivar el crecimiento del sector privado en los países en desarrollo, que publica la lista de exclusión IFC1.

**Debida Diligencia (DD):** evaluación realizada por la entidad para identificar y mitigar los riesgos e impactos socio ambientales asociados a una actividad económica, evaluar su cumplimiento con los estándares aplicables y establecer acciones correctivas o preventivas para mitigar los riesgos e impactos sociales y ambientales;

**Finanzas sostenibles:** corresponden al financiamiento, a los arreglos institucionales y a los mecanismos de mercado relacionados, que contribuyan al logro de un crecimiento sólido, sostenible, equilibrado e inclusivo, mediante el

Elaborado por: Riesgos  Fecha: 17/12/2024	Revisado por: CAIR  Fecha: 23/12/2024	Aprobado por: CAD  Acta: 45	Fecha Vigencia:  30/12/2024	Versión:  1.1	Pág.  Página 13 de 16
--	--	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------	-----------------------------

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.	
	POLÍTICA	CÓDIGO
	POLÍTICA SARAS	PSRS.01

apoyo directo e indirecto al marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) y al Acuerdo de París (AP);

**Finanzas verdes:** financiamiento de inversiones que proporcionen beneficios ambientales en el contexto más amplio del desarrollo sostenible; es decir, más allá de lo que abarca las finanzas climáticas;

**Lista de exclusión:** detalle de las actividades específicas a las que se dedica un determinado sujeto de crédito, a las cuales la entidad no podrá proporcionar financiamiento, en estricto apego con la normatividad local o estándares internacionales en materia ambiental y social;

**Permito ambiental:** documento emitido por la autoridad de control que avala el cumplimiento de la normativa ambiental vigente;

**Riesgo social y ambiental:** posibilidad de pérdidas económicas para la entidad por la concurrencia de conflictos sociales relacionados con el desarrollo de proyectos, que puedan impactar en forma significativa en el aspecto social o ambiental en el cual se desarrolla el proyecto;

**Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):** Constituye un conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para una fácil y oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por sus socios o clientes.

Elaborado por: Riesgos	Revisado por: CAIR	Aprobado por: CAD	Fecha Vigencia: 30/12/2024	Versión: 1.1	Pág. Página 14 de 16
Fecha: 17/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Acta: 45			

 <b>JUAN PÍO DE MORA LTDA.</b>	<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.</b>		
	<b>POLÍTICA</b>		<b>CÓDIGO</b>
	<b>POLÍTICA SARAS</b>		<b>PSRS.01</b>

## 14. CONTROL DEL DOCUMENTO

<b>CONTROL DEL DOCUMENTO</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>Nº ACTA</b>	<b>ELABORADO POR</b>
PSR	30/12/2022	1	123	Riesgos
PSR	31/01/2023	1	129	Riesgos
PSR	23/12/2024	1.1	45	Riesgos

  

<b>REGISTRO DE CAMBIOS</b>				
<b>VERSIÓN</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>REALIZADO POR</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
01	Elaboración de la política.	Ing. Carmen Saltos		16/12/2022
01	Actualización de la política para incluir monto de los créditos a los que se aplicara la evaluación SARAS.	Ing. Carmen Saltos		23/01/2023
1.1	Actualización de la misión, visión, incorporación del objetivo general, alcance, principios, funciones y responsabilidades, inclusión de las fases del proceso de evaluación ambiental y social, y de los reportes SARAS.	Ing. Carmen Saltos		17/12/2024

<b>Elaborado por:</b> Riesgos  <b>Fecha:</b> 17/12/2024	<b>Revisado por:</b> CAIR  <b>Fecha:</b> 23/12/2024	<b>Aprobado por:</b> CAD  <b>Acta:</b> 45	<b>Fecha Vigencia:</b> 30/12/2024	<b>Versión:</b> 1.1	<b>Pág.</b> Página 15 de 16
--	--	--	--------------------------------------	------------------------	--------------------------------

 <b>JUAN PÍO DE MORA LTDA.</b>	<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA.</b>	
	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>
	<b>POLÍTICA SARAS</b>	<b>PSRS.01</b>

## 15. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario(a) del Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA LTDA. CERTIFICO que la presente política fue analizada y aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, efectuada el 30 de diciembre del 2024, conforme consta en el libro de actas, al que me remito de ser necesario, lo certifico, en San Miguel de Bolívar a los treinta días del mes de diciembre del dos mil veinte y cuatro.

San Miguel, a 30 de diciembre del 2024.

.....  
 Ing. Gabriela Ayala  
 Secretaria

<b>Elaborado por:</b> Riesgos  <b>Fecha:</b> 17/12/2024	<b>Revisado por:</b> CAIR  <b>Fecha:</b> 23/12/2024	<b>Aprobado por:</b> CAD  <b>Acta:</b> 45	<b>Fecha Vigencia:</b> 30/12/2024	<b>Versión:</b> 1.1	<b>Pág.</b> Página 16 de 16
--	--	--	--------------------------------------	------------------------	--------------------------------